

APRUEBESE EL PROYECTO ASIGNADO BAJO LA MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN EN SITIO RESIDENTE, DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL, D.S. N°10 (V. Y U.) DEL 2015 Y SUS MODIFICACIONES, DENOMINADO BERNABE OYANADEL DIAZ CÓDIGO N°29304, DE LA COMUNA DE QUILLOTA, A CARGO DE LA ENTIDAD DE GESTIÓN RURAL, RIO NERO LTDA.
VALPARAISO, 02 JUN. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5686

VISTOS:

- a. El Decreto Supremo N° 10, (V. y U.) del 2015, que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural;
- b. La Resolución Exenta N°3129 de fecha 16 de mayo de 2016, que aprueba el cuadro normativo de estándar técnico, del Programa Habitabilidad Rural D.S. N°10 (V. y U.) de 2015;
- c. La Resolución Exenta N°3130 de fecha 16 de mayo de 2016, que establece factores multiplicadores del subsidio base y grado de aislamiento para las comunas del país que indica, conforme lo establecido en el inciso segundo del art. 9 del Programa Habitabilidad Rural D.S. N°10 (V. y U.) de 2015;
- d. La Resolución Exenta N° 3131 de fecha 16 de mayo de 2016 que establece procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social del Programa Habitabilidad Rural D.S. N°10 (V. y U.) de 2015;
- e. La Resolución Exenta N° 3771 de fecha 20 de junio de 2016 que establece factores multiplicadores del monto de subsidio base de Asistencia Técnica y Fiscalización Técnica de Obra (FTO) de acuerdo a situación de aislamiento de las comunas y localidades del país, Programa Habitabilidad Rural D.S. N°10 (V. y U.) de 2015;
- f. El Oficio N° 859 de fecha 10 de noviembre de 2016 que establece directrices para la exención de IVA en viviendas financiadas con recursos MINVU;
- g. La Circular N° 184 de fecha 6 de marzo de 2018 que reitera directrices respecto del proceso de revisión y aprobación de proyectos del Programa Habitabilidad Rural D.S. N°10 (V. y U.) de 2015;
- h. La Resolución Exenta N° 1642 de fecha 12 de noviembre de 2020, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en la modalidad proyectos de Construcción de Viviendas Nuevas, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. Y U.) de 2015, en la alternativa de postulación individual o colectiva y aprueba nómina de postulantes seleccionados;
- i. La Resolución Exenta N° 269, de fecha 08 de marzo de 2021, que selecciona y aprueba nómina de postulantes seleccionados para otorgamiento de subsidios habitacionales de

título II, del Programa De Habitabilidad Rural, Regulado Por El D.S. N° 10, (V. Y U.), de 2015..

- j. La Resolución Exenta N°14118 de fecha 10 de diciembre de 2024, que otorga nuevo plazo para desarrollo e ingreso del Proyecto D.S. N° 10, (v. y u.), de 2015, denominado BERNABE DE JESUS OYANADEL DIAZ, Código N°29304, de la comuna de Quillota de la ENTIDAD DE GESTIÓN RURAL, RIO NERO LTDA.;
- k. El Decreto Ley N° 1.305 de 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes;
- l. Las facultades que me otorga el Decreto Supremo N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones;
- m. La Resolución RA N° 272/423/2025 del 31/01/2025 de la Subsecretaria el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que designa en calidad de Suplente como Jefa del Departamento de Programación Física y Control a la Sra. Nerina Paz López.
- n. La Resolución RA N° 272/11/2025 del 17/02/2025, de la Subsecretaria del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que establece orden de subrogación del SERVIU Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. El acta de evaluación de proyectos, de fecha 12 de mayo de 2025, mediante la cual se aprueba el proyecto denominado BERNABE DE JESUS OYANADEL DIAZ, Código N° 29304, DE LA COMUNA DE QUILLOTA DE LA ENTIDAD DE GESTIÓN RURAL, RIO NERO LTDA.;
2. El Permiso de Edificación Resolución N° 69 de fecha 10 de marzo de 2025, mediante el cual la Dirección de Obras de la comuna de Hijuelas, aprueba y autoriza la construcción de la vivienda del proyecto denominado "BERNABE DE JESUS OYANADEL DIAZ"
3. El haberse dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 del D.S. N°10 (V. y U.) de 2015, que el proyecto ha sido aprobado de acuerdo a la reglamentación vigente e instructivos vigentes, en los términos que se indican en el acta de aprobación del proyecto citada en el considerando precedente.
4. Lo indicado en el artículo 53 "de la evaluación de los proyectos", relativo al proceso de aprobación, observación y/o rechazo de los proyectos presentados al SERVIU Región de Valparaíso, del D.S. N°10 (V. y U.) 2015;
5. La facultad de rebajar los montos de subsidios identificados en el proceso de selección, susceptibles de ser aplicados en la medida que éstos sean aprobados a partir de la evaluación del proyecto y sus respectivos presupuestos definitivos;

RESOLUCIÓN:

- 1º. Apruébese el proyecto denominado BERNABE DE JESUS OYANADEL DIAZ, Código N°29304, DE LA COMUNA DE QUILLOTA DE LA ENTIDAD DE GESTIÓN RURAL, RIO NERO LTDA., conforme lo indica artículo 53 del D.S. N°10 (V. y U.) 2015 y sus modificaciones posteriores.
- 2º. Determínese los montos definitivos, que se indican a continuación, los que están conformados por; subsidios bases, subsidios complementarios y ahorros, según el siguiente detalle:

Nombre Beneficiaria/o	Cédula Identidad	D V	Monto (UF) Subsidio	Monto (UF) Subsidios	Ahorro Eximi	Ahorro	Sub Total Subsi	Total (UF)
------------------------------	-------------------------	------------	----------------------------	-----------------------------	---------------------	---------------	------------------------	-------------------

				Base + Factor Increme nto	Comple mentarios	do (UF)	(UF)	dios (UF)	
1	BERNABE DE JESUS OYANADEL DIAZ		8	450	400	0	30	850	880
Totales									880

3º. Los montos definidos en el resuelvo anterior se desglosan de acuerdo a nomina que se adjunta como anexo único y que forma parte integrante de la presente Resolución.

4º. Apruébese el desglose correspondiente a los montos de Asistencia Técnica, por el total de los integrantes del Proyecto "BERNABE DE JESUS OYANADEL DIAZ" que a continuación se detalla:

Organización de la Demanda Habitacional, Acreditación del Terreno y/o Propiedad y Presentación del Expediente de Postulación (para el Título I, Incluye Diagnóstico Técnico y Social del Territorio).	Elaboración y Presentación de Proyectos y Contratación de Obras	Gestión Legal y Tramitación para la Recepción de Obras e Inscripción en el CBR	Plan de Acompañamiento Técnico Social	Regularización	Totales (UF)
9,200	32,150	4,600	3,450	0	49,400
Totales					49,400

5º. Apruébese el monto de 21,4 U.F. correspondiente a Fiscalización Técnica de Obras, por el total de los integrantes del Proyecto "BERNABE DE JESUS OYANADEL DIAZ."

6º. Apruébese el monto de 2 U.F. correspondiente a Conservador de Bienes Raíces, por el total de los integrantes del Proyecto "BERNABE DE JESUS OYANADEL DIAZ."

7º. Procédase la emisión del o los certificados de subsidio Habitacional, los que tendrán una vigencia de 21 meses contados desde la fecha de la tramitación total de la presente resolución.

8º. Los subsidios asignados mediante la presente Resolución Exenta se imputarán a los recursos dispuestos en la Resolución Exenta N°12616 (V. Y U.) de fecha 05 de mayo de 2017;

**NERINA XIMENA PAZ LÓPEZ
DIRECTORA SERVIU REGION VALPARAISO (S)**

CMV/MGS/VSC/GVP/RCC/IPS

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES
- DIRECCION REGIONAL
- DEPARTAMENTO PROVINCIAL QUILLOTA